



Ayuntamiento de Cadrete

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.

Aprobar el expediente instruido para la contratación, por procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, del "servicio de prestación de actividades físico-deportivas programadas por el Ayuntamiento Cadrete."

Declarar urgente la tramitación del expediente instruido para la contratación de la concesión del servicio para la "gestión y explotación del bar con cocina del Pabellón Polideportivo Municipal de Cadrete".

Compensar de oficio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el crédito pendiente de abono por parte del Ayuntamiento de Cadrete a la empresa Gestimax Gestión y Servicios S.L. por importe de 19.859,44 €, debido en concepto de Certificación de obras nº 6 correspondiente a las obras de "Renovación de urbanización de las calles Goya, Picasso y Ramón y Cajal (1º tramo) de Cadrete", con parte de la deuda que la empresa Gestimax Gestión y Servicios S.L. mantiene con el Ayuntamiento de Cadrete por importe de 58.233,81 €, en concepto de indemnización de daños y perjuicios ocasionados por la pérdida de subvención concedida por la Diputación Provincial de Zaragoza, continuándose con la tramitación del procedimiento de cobro del restante importe adeudado a esta Administración por vía ejecutiva (38.374,37 €), hasta cubrir el total de la deuda que la empresa Gestimax Gestión y Servicios S.L. mantiene con el Ayuntamiento de Cadrete.

TERCERO.- EXPEDIENTES SANCIONADORES INSTRUIDOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN DE LA LEY 11/2005, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Incoación de dos expedientes sancionadores a establecimiento público por presunta infracción de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- artículo 48 U): *"La falta de la placa o inadecuación de la misma donde conste el horario de apertura y cierre del local o establecimiento y el aforo permitido y las demás menciones legales o reglamentarias."*
- Artículo 48 J): "El incumplimiento del horario de apertura y cierre."